



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



197

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 017-2022-MDFT/ALC

Tiyahuarco, 20 de enero del 2022.

### VISTOS:

Memorándum N° 053-2022-MDFT/A-GM de fecha 18 de enero del 2022, Memorándum N° 1471-2021-MDFT/A-GM de fecha 28 diciembre del 2021, Informe N° 175-2021-SG.RR.HH-MDFT de fecha 28 de diciembre del 2021; Memorándum N° 1464-2021- MDFT/A-GM de fecha 28 de diciembre del 2021; Informe N° 172-2021-SG.RR.HH-MDFT de fecha 28 de diciembre del 2021; Memorándum N° 1457-2021-MDFT/A-GM de fecha 28 diciembre del 2021; Informe N° 173-2021-SG.RR.HH-MDFT de fecha 28 de diciembre del 2021; Memorándum N° 1467-2021-MDFT/A-GM de fecha 28 de diciembre del 2021; Informe N° 174-2021-SG.RR.HH-MDFT de fecha 28 de diciembre del año 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concorde en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que.... "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece y radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades – Ley N°27972;

Que, con el Memorándum Nro. 053-2022-MDFT/A-GM de fecha 18 de enero del 2022 emitido por el Gerente Municipal en el que solicita proyectar resolución por encargo interno a la Srta. **Elizabeth CAPCHA FERNANDEZ** en su calidad de responsable del programa Vaso de Leche, como **RESPONSABLE** para realizar el cobro y pago de la Planilla del personal de Obra N° 12-2021, de las siguientes obras: "**MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES ALPAQUEROS E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CRIANZA SOSTENIBLE DE OVINOS CRIOLLOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANDACANCHA-DISTRITO DE TINYAHUARCO- PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO**"; y la obra "**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROTECCIÓN GANADERA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PILCO CANCHA DISTRITO DE TINYAHUARCO PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO**"; hasta la culminación de dichos proyectos por el monto de S/. 16,121.44 (Dieciséis Mil Ciento Veintiuno con 44/100).

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Artículo 20 inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** como **RESPONSABLE** para el cobro y el pago en efectivo de la planilla del personal de Obra N° 12-2021; a la Srta. **Elizabeth CAPCHA FERNANDEZ** en su calidad de Responsable del Programa Vaso de Leche, hasta la culminación de dichos proyectos por

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tiyahuarco – Pasco

... Humildad, Firmeza y Voluntad.

ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINAHUARCO PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



el monto de S/. 16,121.44 (Dieciséis Mil Ciento Veintiuno con 44/100) correspondiente a las actividades y/o proyectos señalados en los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER**, en conocimiento la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Srta. Elizabeth CAPCHA FERNANDEZ, y las demás oficinas competentes, así como a los de la Junta Directiva del comité señalado en el Artículo Primero.

**ARTICULO CUARTO. -TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al interesado a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinahuarco para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
FUNDICIÓN DE TINAHUARCO  
Roberto Capcha Fernández  
ALCALDE

